

Fluido de freno.

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN

PETRONAS Tutela TOP 3 es un fluido sintético, conteniendo un alto punto de ebullición y bajo punto de congelamiento, expresamente formulado para circuitos de frenos a disco o a tambor, y para sistemas de control de embrague.

PETRONAS Tutela TOP 3 es adecuado en condiciones severas, tales como el uso en ómnibus, camiones, etc.

Observación: Para evitar que el fluido sea contaminado por la humedad atmosférica, lo cual baja drásticamente el punto de ebullición del producto, se recomienda que apenas sea abierto el envase lacrado, se use el fluido para el llenado del reservorio. Se debe tener especial cuidado en cerrar firmemente el envase del fluido. No utilizar en ninguna circunstancia este producto en caso de haber quedado mal tapado o si se desconoce el estado de conservación del mismo.

ANÁLISIS TÍPICOS

ENSAYO	Unidad	VALOR
Color	-	Azul
Densidad 25°C / 4°C	g/cm ³	1,00 – 1,04
Viscosidad a -40 °C - cSt	cSt	Máx. 1.500
Viscosidad a 100 °C - cSt	cSt	Mín. 1,50
Punto de Ebullición Seco	°C	Mín. 205
Punto de Ebullición Húmedo	°C	Mín. 140

ESPECIFICACIONES

SAE J 1703; CUNA NC 956-01; ISO 4925; NBR 9292 ABNT 3; FIAT 9.55597; FMVSS 116 DOT 3; IRAM H3

PRESENTACIÓN DISPONIBLE

- Frasco de 1/2 litro
- Tambor 200 litros
- Bombona 20 litros

SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)" a través del e-mail atecnica@br.petronas.com. Visite nuestra página web www.pli-petronas.com.br

Código 76428

Las informaciones de este informe se basan en datos disponibles en el momento de su publicación. Nos reservamos el derecho de hacer alteraciones cualquier tiempo, sin previo aviso.
ELABORACIÓN: 02-08-11 REVISIÓN: 02 / 08-02-21 Pág.: 1/1

ATENCIÓN: El aceite lubricante después de su uso es un residuo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la colecta, en envases propios y resistentes a fugas. Estos aceites deberán ser colectados por empresas autorizadas por el órgano competente en su país. El no cumplimiento de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en la ley de crímenes ambientales vigentes.